

trámites previstos en el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TERCERO.—Por Orden de 1 de octubre de 1999, sobre delegación en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la competencia en la incoación del procedimiento sancionador. Publicada en el D.O.E. n.º 126, de 28 de octubre.

En virtud de los preceptos legales reseñados, y demás de general aplicación, LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

A C U E R D A

1.º—«Incoar procedimiento sancionador contra D. JOSE BASCON GARCIA».

2.º—«Designar instructor y secretario, respectivamente, del procedimiento a D. HIPOLITO GUILLEN REGODON y EMILIA VAZQUEZ MENDO, funcionarios de la Consejería de Cultura y Patrimonio».

3.º—«Notificar al expedientado, instructor y a la Comandancia de la Dirección General de la Guardia Civil denunciante en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos. Así como se manifiesten si están incurso en alguna de las causas de abstención o recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la citada Ley». Mérida, 22 de noviembre. LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, Fdo.: Aurora Ruiz Mateos.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1999, sobre notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador contra D. José Bascón García por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador contra D. JOSE BASCON GARCIA por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 23 de diciembre de 1999.—El Instructor, HIPOLITO GUILLEN REGODON.

ANEXO

En el procedimiento seguido frente a D. JOSE BASCON GARCIA, por infracción del artículo 92.2 d) en relación con el artículo 56 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente PLIEGO DE CARGOS que se sustenta en los siguientes hechos:

HECHO IMPUTADO

Haber sido sorprendido, por la patrulla del Seprona de la localidad de Burguillos del Cerro, el día 12 de junio de 1999, a las 11,30 horas, realizando prospecciones arqueológicas en el paraje: Inmediaciones de la Ermita Ntra. Sra. del Valle, término municipal de Valverde de Burguillos (Badajoz).

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

- Infracción de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, recogida en el artículo 92.2 d), en relación con el artículo 56.
- Infracción del Decreto 37/1997, de 18 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas y utilización de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recogida en sus artículos 1 y 2.
- Infracción del Decreto 93/1997, de 1 de julio, que regula la actividad arqueológica en Extremadura, recogida en su artículo 16.

A las infracciones citadas anteriormente, pudiera corresponderles la sanción tipificada en el artículo 94.2 a), de la citada Ley 2/1999.

Concediéndole un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios que pretenda valerse.

Lo que en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extrema-

dura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero se notificará a D. JOSE BASCON GARCIA. Mérida, 1 de diciembre de 1999. EL INSTRUCTOR, Fdo.: Hipólito Guillén Regodón.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.969.447 ptas. (360.423'63 euros).

Mérida, a 22 de diciembre de 1999.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la redacción del proyecto, ejecución de las obras y dotación de los contenidos del Centro de Interpretación de la Cueva de Castañar de Ibor.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 038/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto, ejecución de las obras y dotación de los contenidos del Centro de Interpretación de la Cueva de Castañar de Ibor.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 70, del 17-06-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 60.000.000 de ptas. (360.067,26 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.
- b) Contratista: U.T.E. CONSTRUCCIONES MOLIHER, S.L. - FERNANDEZ BUENO, S.L.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 1999, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Menacho, 12 4.ª BADAJOZ.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0204-BA/99

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Instructor: Ana María Arrobas Vacas

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JUAN ANTONIO CORDERO PEREZ. N.I.F.: 34.038.017-H.

Ultimo domicilio conocido: Nájera, 21. VISO DEL ALCOR (Sevilla).

Motivo por el que se abre expediente: Acampada libre en el Pantano de Orellana, inmediaciones de la orilla del Pantano, término municipal de Campanario, el día 25 de julio de 1999, a las 10 horas.